

Federación Balear de Automovilismo
NORMATIVA LICENCIAS AUTONOMICAS DE BALEARS (LAB) 2009

I. CONDICIONES GENERALES

- ⇒ Las únicas licencias reconocidas a nivel territorial balear son las “Licencias Autonómicas de Balears (LAB)” expedidas por la F.B.A.
- ⇒ Las “Licencias Autonómicas de Balears (LAB)” garantizarán a los federados las mismas coberturas asegurativas que las correspondientes expedidas por la RFEDA.
- ⇒ Los deportistas NO residentes en el territorio de Les Illes Balears y que participen en una única prueba de los diferentes campeonatos de Baleares, podrán hacerlo siempre y cuando puedan certificar que los seguros inherentes a las licencias de las que ya sean titulares cubran los riesgos mínimos exigidos por el RD. 849/1993.
- ⇒ Los impresos para la solicitud de la licencia tienen que estar total y correctamente cumplimentados con letra clara. La F.B.A. no se hará responsable de aquellas licencias que no lleguen a los domicilios por una incorrecta dirección o falta de datos.
- ⇒ El certificado médico deberá ser cumplimentado en el impreso oficial de la F.B.A. que se basa en la normativa médica de la F.I.A. y deberá ser entregado en original.
- ⇒ El solicitante de la licencia, garantizará la veracidad de los datos contenidos en la certificación y que la misma no haya sufrido ninguna manipulación fraudulenta.
- ⇒ La comisión médica de la F.B.A. podrá verificar, previamente y en cualquier momento durante la vigencia de la licencia, los datos médicos que constaron en su obtención.
- ⇒ Las licencias que no vayan acompañadas con todos los documentos que se exigen para su tramitación no podrán ser expedidas hasta que no se rectifiquen y/o aporten.
- ⇒ Las solicitudes que no adjunten el importe o justificante de pago no podrán ser expedidas.
- ⇒ En el caso que el solicitante cambiara su residencia habitual, deberá acreditar documentalmente dicho cambio y canjear su licencia por otra nueva.
- ⇒ Los solicitantes cuyos D.N.I. y/o PERMISO DE CONDUCCIÓN caduquen durante la vigencia de una licencia deberán entregar a la F.B.A. los documentos renovados en el mismo formato entregado con la solicitud en un plazo inferior a dos semanas de la renovación.
- ⇒ La F.B.A. podrá verificar, en cualquier momento durante la vigencia de la licencia, los datos relativos a la residencia habitual que figuran en el impreso de solicitud.
- ⇒ El hecho de incurrir en falsedad en alguno de los datos referentes a la residencia habitual, podrá dar lugar a la apertura de un expediente disciplinario.
- ⇒ El solicitante de más de una licencia de oficial únicamente abonará el importe de la licencia de mayor categoría.
- ⇒ Si, a lo largo de la temporada, un deportista solicitase una licencia de categoría superior a la que posea, únicamente deberá abonar la diferencia entre ambas y aportar la documentación que diferencie las dos licencias.
- ⇒ Los solicitantes de las licencias deberán hacer llegar la documentación al menos quince días antes de la primera prueba en que decidan participar. El plazo contará desde la fecha de recepción en la sede de la F.B.A.
- ⇒ Las licencias que lleguen el jueves y/o viernes o en días pre-festivos, no serán tramitadas hasta el lunes de la siguiente semana o al primer día no festivo.
- ⇒ La F.B.A. autoriza las licencias con seudónimos, bajo su exclusivo criterio y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
 - Que el seudónimo no figure en el registro correspondiente del año en curso.
 - Que no haya sido utilizado por otra persona en los diez años anteriores.
 - Los seudónimos no pueden solicitarse a nombre de marcas, empresas o clubes.
 - El coste de una licencia con seudónimo será el doble del marcado en las tarifas de precios.

II. CONDICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS

- ⇒ Especialmente para 2009, los DEPORTISTAS residentes en el territorio de Les Illes Balears y cuyos clubes no dispusieran de la correspondiente “Licencia Autonómica de Balears (LAB)” de Concursante Colectivo, podrán obtener gratuita y temporalmente una licencia de Concursante Individual (CIN) y con ella podrán inscribirse y participar en las diversas competiciones de los diferentes Campeonatos de Baleares.
- ⇒ Los DEPORTISTAS de nacionalidad NO española y con residencia en territorio insular balear que soliciten la expedición de una licencia, deberán añadir a la documentación ordinaria una declaración jurada de no ser titular de otra licencia en el país de origen.

Federación Balear de Automovilismo
NORMATIVA LICENCIAS AUTONOMICAS DE BALEARS (LAB) 2009

- ⇒ Para 2009, los Oficiales titulares de licencias expedida por la RFEDA podrán actuar con dichas licencias en todas las pruebas de los diferentes campeonatos de Balears.
- ⇒ Para 2009, cualquier situación no reglamentada y relativa a la expedición gratuita de licencias RFEDA o convalidación de las mismas, será resuelta por la Comisión Deportiva de la FBA tratando de favorecer a los solicitantes.

III-a. EXPEDICIÓN GRATUITA DE LICENCIAS RFEDA.

- Si un DEPORTISTA titular de “Licencia Autonómica de Balears (LAB)” solicitase una licencia expedida por la RFEDA, podrá obtenerla SIN CARGO ALGUNO siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
 - Que ya sea titular de una “Licencia Autonómica de Balears (LAB)” del tipo DCIa.
 - Que tramite su expedición a través de la F.B.A.
 - El Deportista deberá abonar anticipadamente el precio de las DOS licencias. Cuando haga entrega de la documentación suficiente para demostrar que efectivamente ha participado al menos en dos competiciones de algún campeonato de España, la FBA le devolverá el importe neto de la licencia expedida por la RFEDA.
 - Que el DEPORTISTA se comprometa a no competir en les Illes Balears en pruebas no incluidas en el Calendario oficial de la F.B.A.
 - Todo DEPORTISTA titular de “Licencia Autonómica de Balears (LAB)” del tipo DCIa o DCO podrán obtener SIN CARGO ALGUNO un permiso de participación (PPP o PPC) expedido por la RFEDA para participar en pruebas de campeonatos estatales o regionales. Para obtener dicho permiso de participación, el deportista deberá solicitarlo formalmente con un mes de antelación respecto a la fecha de celebración de la prueba.
- ⇒ Si un OFICIAL solicitase una licencia expedida por la RFEDA, además de la “Licencia Autonómica de Balears (LAB)”, podrá obtenerla SIN CARGO ALGUNO siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
 - Que tramite su expedición a través de la F.B.A.
 - El OFICIAL deberá abonar anticipadamente el precio de las DOS licencias. Cuando haga entrega de la documentación suficiente para demostrar que efectivamente ha actuado en al menos en dos competiciones de algún campeonato de España, la FBA le devolverá el importe neto de la licencia expedida por la RFEDA.
 - Que el OFICIAL se comprometa a no actuar en Les Illes Balears en pruebas no incluidas en el Calendario oficial de la F.B.A.
- ⇒ Si un CLUB solicitase una licencia expedida por la RFEDA, además de la “Licencia Autonómica de Balears (LAB)”, podrá obtenerla SIN CARGO ALGUNO siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
 - Que ya sea titular de una “Licencia Autonómica de Balears (LAB)” del tipo CCA.
 - Que tramite su expedición a través de la F.B.A.
 - El CLUB deberá abonar anticipadamente el precio de las DOS licencias. Cuando haga entrega de la documentación suficiente para demostrar que efectivamente al menos tres deportistas titulares de alguna de las copias nominativas ha participado al menos en dos competiciones de algún campeonato de España, la FBA le devolverá el importe neto de la licencia expedida por la RFEDA.
 - Que el CLUB se comprometa a no participar en Les Illes Balears en pruebas no incluidas en el Calendario oficial de la F.B.A.
 - La F.B.A. articulará un sistema para que los deportistas pertenecientes a los Clubes que no puedan obtener gratuitamente las dos licencias de Concursante colectivo puedan así mismo participar en competiciones de alguno de los campeonatos de España.

AUTOMOVILISMO TIPOS DE LICENCIAS

I	C	Concursantes
II	D	Deportistas
III	O	Oficiales
IV	V	Otras Licencias

I- CONCURSANTES

EL CONCURSANTE ES LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE INSCRIBE UNO O MÁS VEHÍCULOS EN UNA COMPETICIÓN O CAMPEONATO.

TIPOS DE CONCURSANTES

- A. CONCURSANTE CLUB AUTOMOVILISMO (CCA)
- B. CONCURSANTE CLUB KARTING (CCK)
- C. CONCURSANTE COMERCIAL (CCM)
- D. CONCURSANTE INDIVIDUAL (CIN)
- E. CONCURSANTE PILOTO AFILIADO (CPA)

CONCURSANTE CLUB (CCA y CCK)

VALIDEZ

- La licencia de Concurstante Club será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir y representar a uno o varios vehículos en competiciones territoriales de Les Illes Balears.
- Se expedirá una única licencia original para cada Concurstante Club y tantas copias como solicite (las 5 primeras serán otorgadas de forma gratuita). Tanto la licencia original como las copias serán asignadas nominalmente a las personas que dicho club designe e identifique.
- De acuerdo con lo anteriormente citado, un deportista cuyo concursante sea un club deberá presentar (además de su licencia de piloto) una copia de la licencia correspondiente (CPA), en la que figure el nombre del club y el de un representante del mismo. El representante de un Club será la persona que figure en la licencia, excepto certificación expresa del club autorizando, para cada meeting o competición, a otra persona.

REQUISITOS

- Esta licencia se expedirá a los clubes deportivos inscritos en el correspondiente registro de la Federació Balear d' Automobilisme.
- Tanto la licencia original como las copias sólo podrán ser asignadas a personas mayores de edad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2) Fotocopia de los Estatutos originales con anotaciones de la Direcció General d' Esports.
- 3) Fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas.
- 4) Certificado original con la vigente composición de la Junta Directiva debidamente identificada.
- 5) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (N.I.F.).
- 6) Relación de las personas titulares de las primeras cinco licencias CPA (Nombre, Apellidos, D.N.I.).
- 7) Escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución del D.N.I. de los titulares de licencias CPA que no posean otra licencia.
- 8) Documento de pago original (en caso de transferencias).
- 9) Importe: 550,00 euros (CCA).
- 10) Importe: 280,00 euros (CCK).

CONCURSANTE COMERCIAL (CCM)

VALIDEZ

- La licencia de Concurstante Comercial será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir y representar a uno o varios vehículos en competiciones territoriales de Les Illes Balears.
- Se expedirá una única licencia original para cada Concurstante Comercial y tantas copias como solicite (las 5 primeras serán otorgadas de forma gratuita). Tanto la licencia original como las copias serán asignadas nominalmente a las personas que dicho club designe e identifique.
- De acuerdo con lo anteriormente citado, un deportista cuyo concursante sea una entidad comercial deberá presentar (además de su licencia de piloto) una copia de la licencia correspondiente (CPA), en

Federación Balear de Automovilismo
NORMATIVA LICENCIAS AUTONOMICAS DE BALEARS (LAB) 2009

la que figure el nombre del concursante y el de un representante del mismo. El representante de un Concursante será la persona que figure en la licencia, excepto certificación expresa del mismo autorizando, para cada meeting o competición, a otra persona.

REQUISITOS

- Certificación expresa de la empresa autorizando la expedición de la licencia.
- Tanto la licencia original como las copias sólo podrán ser asignadas a personas mayores de edad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2) Certificado del acuerdo de Junta que autoriza la solicitud.
- 3) Fotocopia de los Estatutos originales con anotaciones del Registro Mercantil.
- 4) Fotocopia del poder notarial del firmante de la solicitud.
- 5) D.N.I. original del firmante de la solicitud (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 6) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (N.I.F.).
- 7) Relación de las personas titulares de las primeras cinco licencias CPA (Nombre, Apellidos, D.N.I.).
- 8) Escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución del D.N.I. de los titulares de licencias CPA que no posean otra licencia.
- 9) Documento de pago original (en caso de transferencias).
- 10) Importe: 1.775,00 euros.

CONCURSANTE INDIVIDUAL (CIN)

VALIDEZ

- Válida para toda persona física que quiera inscribir un único vehículo en una competición.

REQUISITOS

- Tener una edad mínima de 18 años cumplidos.
- No ser titular de otra licencia del tipo CPA expedida a nombre de un Concursante Colectivo. Si se diera este caso, podrá tramitarse la expedición de la licencia de Concursante Individual solo tras entrega de la eventual licencia CPA.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2) Escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución del D.N.I. del titular.
- 3) Dos fotografías en color tamaño carné.
- 4) Documento de pago original (en caso de transferencias).
- 5) Importe: 150,00 euros.

CONCURSANTE, PILOTO AFILIADO (CPA)

VALIDEZ

- Válida para toda persona jurídica que quiera inscribir un único vehículo en una competición.

REQUISITOS

- Autorización expresa del Club o del Concursante Comercial para la expedición de una copia de su licencia de concursante colectivo.
- El titular de esta licencia deberá ser mayor de edad.
- Un deportista titular de una licencia CPA de un determinado concursante podrá solicitar otra licencia CPA a condición de que renuncie y entregue a la F.B.A. la primera licencia. Una persona física no podrá estar contemporáneamente en posesión de más de una licencia CPA.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2) Certificado de la Junta Directiva del Club acreditativo de las condiciones de afiliación del Deportista.
- 3) Escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución del D.N.I. de los titulares de licencias CPA que no posean otra licencia.
- 4) Documento de pago original (en caso de transferencias).
- 5) Importe: 75,00 euros.

II- DEPORTISTAS

SON LAS PERSONAS FÍSICAS QUE TRIPULAN UN VEHÍCULO DE COMPETICIÓN, TANTO EN SU CONDICIÓN DE CONDUCTOR COMO DE NAVEGANTE O COPILOTO. LOS DEPORTISTAS DEBERÁN SER TITULARES DE ALGUNA LICENCIA QUE LES HABILITE PARA ELLO.

EN EL TRANSCURSO DEL AÑO NO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE UNA LICENCIA DE CONDUCTOR A OTRA DE CLASE INFERIOR. ASIMISMO, EL DEPORTISTA QUE SOLICITE UN CAMBIO DE LICENCIA DE CLASE INFERIOR A CLASE SUPERIOR DEBERÁ ENTREGAR LA LICENCIA DE CLASE INFERIOR Y ABONAR LA DIFERENCIA ENTRE AMBAS.

TIPOS DE DEPORTISTAS:

- A. CONDUCTOR ILIMITADO (DCI)
 - a. Sin límite de participación en pruebas.
 - b. Con límite de participación en pruebas.
 - c. Ampliación de la Licencia DCb para otra prueba. Sin límite de ampliaciones.
- B. CONDUCTOR LIMITADO (DCL)
- C. COPILOTO (DCO)

DEPORTISTA, CONDUCTOR ILIMITADO (DCI)

VALIDEZ

- La licencia DCIa será válida para participar, sin limitaciones, en calidad de conductor o navegante en todo tipo de pruebas o competiciones territoriales de Les Illes Balears.
- La licencia DCIb será válida para participar, en calidad de conductor y sin limitaciones, en circuitos cerrados (Circuito, Autocross, Slalom) o navegante en todo tipo de pruebas o competiciones territoriales de Les Illes Balears. También será válida para participar, en calidad de conductor y con la limitación a una sola prueba, en todo tipo de pruebas o competiciones territoriales de Les Illes Balears que se celebren en carreteras públicas cerradas al tráfico (Rally, Subidas, etc.).
- La licencia DCIc es una extensión de la licencia DCIb para poder participar en una segunda, tercera, cuarta, etc., pruebas que se celebren en carreteras públicas cerradas al tráfico (Rally, Subidas, etc.). No hay limitación en el número de pruebas posteriores a la primera. Deberá solicitarse con 21 días de antelación sobre la fecha de la competición y dará derecho a la expedición de un permiso para la prueba elegida.

REQUISITOS

- Tener una edad mínima de dieciocho años.
- Ser titular de un permiso de conducción en vigor y expedido o reconocido por las autoridades españolas competentes en materia de circulación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2) D.N.I. original (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 3) Carné de conducir original (escaneo o fotocopia en color alta resolución).
- 4) Certificado médico original.
- 5) Electrocardiograma (primera licencia, a los 30 años, a los 35 años y a los 40 años).
- 6) Electrocardiograma y prueba de esfuerzo original (a partir de los 45 años).
- 7) Dos fotografías en color tamaño carné.
- 8) Documento de pago original (en caso de transferencias).
- 9) Menores de edad:
 - a) Autorización paterna original compulsada.
 - b) D.N.I. original del padre (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 10) Importe licencia DCIa: 330,00 Euros.
- 11) Importe licencia DCIb: 185,00 Euros (incluida 1 carrera).
- 12) Importe licencia DCIc: 30,00 Euros (por cada carrera adicional).

DEPORTISTA, CONDUCTOR LIMITADO (DCL)

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para participar en calidad de conductor en pruebas de Autocross o Slalom.

REQUISITOS

- Tener una edad mínima de dieciséis años.

Federación Balear de Automovilismo
NORMATIVA LICENCIAS AUTONOMICAS DE BALEARS (LAB) 2009

- Disponer de una autorización de la persona que ejerza la patria potestad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2) D.N.I. original (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 3) Certificado médico original.
- 4) Electrocardiograma (primera licencia, a los 30 años, a los 35 años y a los 40 años).
- 5) Electrocardiograma y prueba de esfuerzo original (a partir de los 45 años).
- 6) Dos fotografías en color tamaño carné.
- 7) Documento de pago original (en caso de transferencias).
- 8) Menores de edad:
 - a) Autorización paterna original compulsada.
- 9) Importe: 150,00 Euros.

DEPORTISTA, COPILOTO (DCO)

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para participar:
 - a) En pruebas de Autocross o Slalom en calidad de conductor.
 - b) En pruebas de Rally en calidad de copiloto o navegante. El poseedor de esta licencia no podrá conducir en los tramos cronometrados; solo podrá conducir en los tramos de enlace si dispone de Carné de conducir en vigor y en caso de seria indisposición del Piloto y con el fin de evacuar el mismo hacia el centro asistencial más próximo.

REQUISITOS

- Tener una edad mínima de dieciséis años.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2) D.N.I. original (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 3) Certificado médico original.
- 4) Electrocardiograma (primera licencia, a los 30 años, a los 35 años y a los 40 años).
- 5) Electrocardiograma y prueba de esfuerzo original (a partir de los 45 años).
- 6) Dos fotografías en color tamaño carné.
- 7) Documento de pago original (en caso de transferencias).
- 8) Menores de edad:
 - a. Autorización paterna original compulsada.
 - b. D.N.I. original del padre (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 10) Importe: 185,00 Euros.

DEPORTISTA, KARTING JUNIOR (DKJ)

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para participar en calidad de conductor en pruebas de Karting.

REQUISITOS

- Tener una edad mínima de seis años cumplidos.
- Tener una edad máxima de catorce años cumplidos antes de la solicitud de expedición de licencia.
- Disponer de una autorización de la persona que ejerza la patria potestad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2) D.N.I. original (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 3) Certificado médico original.
- 4) Electrocardiograma (primera licencia, a los 30 años, a los 35 años y a los 40 años).
- 5) Electrocardiograma y prueba de esfuerzo original (a partir de los 45 años).
- 6) Dos fotografías en color tamaño carné.
- 7) Documento de pago original (en caso de transferencias).
- 8) Menores de edad:
 - a) Autorización paterna original compulsada.
 - b) D.N.I. original del padre (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 9) Importe: 150,00 Euros.

DEPORTISTA, KARTING SENIOR (DKS)

Federación Balear de Automovilismo
NORMATIVA LICENCIAS AUTONOMICAS DE BALEARS (LAB) 2009

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para participar en calidad de conductor en pruebas de Karting.

REQUISITOS

- Tener una edad mínima de catorce años cumplidos.
- Disponer de una autorización de la persona que ejerza la patria potestad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2) D.N.I. original (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 3) Certificado médico original.
- 4) Electrocardiograma (primera licencia, a los 30 años, a los 35 años y a los 40 años).
- 5) Electrocardiograma y prueba de esfuerzo original (a partir de los 45 años).
- 6) Dos fotografías en color tamaño carné.
- 7) Documento de pago original (en caso de transferencias).
- 8) Menores de edad:
 - a) Autorización paterna original compulsada.
 - b) D.N.I. original del padre (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 9) Importe: 185,00 Euros.

III- OFICIALES

TIPOS DE OFICIALES

- A. COMISARIO DEPORTIVO (OCD)
- B. COMISARIO TÉCNICO (OCT)
- C. DIRECTOR DE CARRERA (ODC)
- D. OFICIAL CRONOMETRADOR (OCR)
- E. OFICIAL CRONOMETRADOR EN PRÁCTICAS (OCP)
- F. OFICIAL DE RUTA (ORT)
- G. OFICIAL DE RUTA EN PRÁCTICAS (ORP)
- H. OFICIAL JEFE (OJF)
- I. OFICIAL TÉCNICO CONTROLADOR (OTC)
- J. SECRETARIO DE CARRERA (OSC)

COMISARIO DEPORTIVO (OCD)

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar en competiciones territoriales de Les Illes Balears en calidad de:
 - A. Comisario Deportivo.
 - B. Comisario Deportivo oyente.
 - C. Relación con los concursantes.
 - D. Jefe de tramo.
 - E. Jefe de puesto (circuitos).
 - F. Jefe de parque.
 - G. Comisario de Ruta o Señalizador.

REQUISITOS

Primera solicitud:

- Tener una edad mínima de dieciocho años.
- Realizar y superar el examen.
- Haber estado en posesión de una licencia de oficial en los dos años precedentes.
- Realizar y superar el correspondiente examen.

Renovación:

- Haber estado en posesión de la licencia de OCD en los dos años precedentes.
- Acreditar un mínimo de dos actuaciones como Comisario Deportivo, Comisario Deportivo Oyente y Relaciones con los Concursantes durante los dos años anteriores.
- SOLAMENTE PARA 2009: Haber estado en posesión de una de tipo CD expedida por la RFEDA en los tres años precedentes (salvo antigüedad inferior demostrable con certificación de examen).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Federación Balear de Automovilismo
NORMATIVA LICENCIAS AUTONOMICAS DE BALEARS (LAB) 2009

- 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2) D.N.I. original (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 3) Dos fotografías en color tamaño carné.
- 4) Documento de pago original (en caso de transferencias).
- 5) Certificado federativo de las actuaciones mínimas requeridas.
- 6) Para las personas con menos de tres años continuados de licencia, certificado de aprobación del pertinente examen.
- 7) Importe: 130,00 Euros.

COMISARIO TÉCNICO (OCT)

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar en competiciones territoriales de Les Illes Balears en calidad de:
 - A. Comisario Técnico.
 - B. Comisario Técnico Controlador.

REQUISITOS

Primera solicitud:

- Tener una edad mínima de dieciséis años.
- Realizar y superar el correspondiente examen.

Renovación:

- Haber estado en posesión de la licencia de OCT en los dos años precedentes (salvo antigüedad inferior).
- Acreditar un mínimo de dos actuaciones como: Comisario Técnico, al menos una en cada año en los dos últimos.
- SOLAMENTE PARA 2009: Haber estado en posesión de una de tipo OC expedida por la RFEDA en los tres años precedentes (salvo antigüedad inferior demostrable con certificación de examen).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2) D.N.I. original (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 3) Dos fotografías en color tamaño carné.
- 4) Documento de pago original (en caso de transferencias).
- 5) Certificado federativo de las actuaciones mínimas requeridas.
- 6) Para las personas con menos de tres años continuados de licencia, certificado de aprobación del pertinente examen.
- 7) Importe: 115,00 Euros.

DIRECTOR DE CARRERA (ODC)

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar en competiciones territoriales de Les Illes Balears en calidad de:
 - A. Director de Carrera.
 - B. Adjunto al Director de Carrera.
 - C. Responsable de Seguridad.
 - D. Relación con los Concursantes.
 - E. Jefe de Tramo.
 - F. Jefe de Puesto (circuitos).
 - G. Jefe de Parque.
 - H. Comisario de Ruta / Señalizador.

REQUISITOS

Primera solicitud:

- Tener una edad mínima de dieciocho años.
- Haber estado en posesión de una licencia de oficial en los dos años precedentes.
- Realizar y superar el correspondiente examen.

Renovación:

- Haber estado en posesión de la licencia de ODC en los dos años precedentes (salvo antigüedad inferior).
- Acreditar un mínimo de dos actuaciones como: Director de Carrera o Responsable de Seguridad, una en cada año en los dos últimos.
- SOLAMENTE PARA 2009: Haber estado en posesión de una de tipo DC expedida por la RFEDA en los dos años precedentes (salvo antigüedad inferior demostrable con certificación de examen).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Federación Balear de Automovilismo
NORMATIVA LICENCIAS AUTONOMICAS DE BALEARS (LAB) 2009

- 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2) D.N.I. original (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 3) Dos fotografías en color tamaño carné.
- 4) Documento de pago original (en caso de transferencias).
- 5) Certificado federativo de las actuaciones mínimas requeridas.
- 6) Para las personas con menos de tres años continuados de licencia, certificado de aprobación del pertinente examen.
- 7) Importe: 130,00 Euros.

OFICIAL CRONOMETRADOR (OCR)

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar en competiciones territoriales de Les Illes Balears en calidad de:
 - A. Cronometrador.
 - B. Juez de salidas o llegadas.
 - C. Responsable de Control Horario.
 - D. Responsable de Control de Paso.
 - E. Responsable de Verificaciones Administrativas y/o Técnicas.

REQUISITOS

Primera solicitud:

- Tener una edad mínima de dieciséis años.
- Realizar y superar el correspondiente examen.

Renovación:

- Haber estado en posesión de la licencia de OC en los dos años precedentes (salvo antigüedad inferior).
- Acreditar un mínimo de dos actuaciones como: Cronometrador, Juez de salidas o llegadas, Responsable de Control Horario, Responsable de Control de Paso, Responsable de Verificaciones Administrativas y/o Técnicas, una en cada año en los dos últimos.
- SOLAMENTE PARA 2009: Haber estado en posesión de una de tipo OB expedida por la RFEDA en los tres años precedentes (salvo antigüedad inferior demostrable con certificación de examen).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2) D.N.I. original (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 3) Dos fotografías en color tamaño carné.
- 4) Documento de pago original (en caso de transferencias).
- 5) Certificado federativo de las actuaciones mínimas requeridas.
- 6) Para las personas con menos de tres años continuados de licencia, certificado de aprobación del pertinente examen.
- 7) Importe: 115,00 Euros.

OFICIAL CRONOMETRADOR EN PRÁCTICAS (OCP)

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar en competiciones territoriales de Les Illes Balears en calidad de:
 - A. Cronometrador Auxiliar.
 - B. Juez de salidas o llegadas.
 - C. Responsable de Control Horario.
 - D. Responsable de Control de Paso.
 - E. Responsable de Verificaciones Administrativas y/o Técnicas.

REQUISITOS

Primera solicitud:

- Tener una edad mínima de dieciséis años.

Segunda solicitud:

- Haber estado en posesión de la licencia de OCP en el año inmediatamente anterior.

Segunda solicitud:

- SOLAMENTE PARA 2009: Haber estado en posesión de una licencia de tipo OBP expedida por la RFEDA en el año precedente.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2) D.N.I. original (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).

Federación Balear de Automovilismo
NORMATIVA LICENCIAS AUTONOMICAS DE BALEARS (LAB) 2009

- 3) Dos fotografías en color tamaño carné.
- 4) Documento de pago original (en caso de transferencias).
- 5) Importe: 100,00 Euros.

OFICIAL DE RUTA (ORT)

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar en competiciones territoriales de Les Illes Balears en calidad de:
 - A. Comisario de Ruta.
 - B. Auxiliar de Parque.
 - C. Auxiliar de Control Horario.
 - D. Auxiliar de Control de Paso.

REQUISITOS

Primera solicitud:

- Tener una edad mínima de dieciséis años.
- Realizar y superar el correspondiente examen.

Renovación:

- Haber estado en posesión de la licencia de ORT en los dos años precedentes (salvo antigüedad inferior).
- Acreditar un mínimo de dos actuaciones como: Comisario de Ruta, Auxiliar de Parque, Auxiliar de Control Horario, Auxiliar de Control de Paso, una en cada año en los dos últimos.
- SOLAMENTE PARA 2009: Haber estado en posesión de una de tipo OD expedida por la RFEDA en los tres años precedentes (salvo antigüedad inferior demostrable con certificación de examen).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2) D.N.I. original (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 3) Dos fotografías en color tamaño carné.
- 4) Documento de pago original (en caso de transferencias).
- 5) Certificado federativo de las actuaciones mínimas requeridas.
- 6) Para las personas con menos de tres años continuados de licencia, certificado de aprobación del pertinente examen.
- 7) Importe: 100,00 Euros.

OFICIAL DE RUTA EN PRÁCTICAS (ORP)

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar en competiciones territoriales de Les Illes Balears en calidad de:
 - A. Comisario de Ruta.
 - B. Auxiliar de Parque.
 - C. Auxiliar de Control Horario.
 - D. Auxiliar de Control de Paso.

REQUISITOS

Primera solicitud:

- Tener una edad mínima de dieciséis años.

Segunda solicitud:

- Haber estado en posesión de la licencia de ORP en el año inmediatamente anterior.

Segunda solicitud:

- SOLAMENTE PARA 2009: Haber estado en posesión de una licencia de tipo ODP expedida por la RFEDA en el año precedente.

Renovación:

- Esta licencia no puede expedirse más de dos años.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2) D.N.I. original (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 3) Dos fotografías en color tamaño carné.
- 4) Documento de pago original (en caso de transferencias).
- 5) Certificado federativo de las actuaciones mínimas requeridas.
- 6) Importe: 100,00 Euros.

OFICIAL JEFE (OJF)

VALIDEZ

Federación Balear de Automovilismo
NORMATIVA LICENCIAS AUTONOMICAS DE BALEARS (LAB) 2009

- Esta licencia será válida para actuar en competiciones territoriales de Les Illes Balears en calidad de:
 - A. Jefe de Tramo Cronometrado.
 - B. Responsable de Seguridad.
 - C. Jefe de puesto (circuitos).
 - D. Jefe de Parque.
 - E. Comisario de Ruta / Señalizador.

REQUISITOS

Primera solicitud:

- Tener una edad mínima de dieciocho años.
- Haber estado en posesión de una licencia de Oficial de Ruta, Cronometrador, Comisario Técnico en los dos años precedentes.
- Presentar un aval de, al menos, dos diferentes Directores de Carrera a los mandos de quienes se haya actuado en el año anterior a la solicitud.

Renovación:

- Haber estado en posesión de la licencia de OJF en los dos años precedentes (salvo antigüedad inferior).
- Acreditar un mínimo de dos actuaciones como: Jefe de Tramo Cronometrado, Jefe de Puesto (circuitos), Jefe de Parque, una en cada año en los dos últimos.
- SOLAMENTE PARA 2009: Haber estado en posesión de una de tipo JDA expedida por la RFEDA en los tres años precedentes.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2) D.N.I. original (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 3) Dos fotografías en color tamaño carné.
- 4) Documento de pago original (en caso de transferencias).
- 5) Certificado federativo de las actuaciones mínimas requeridas.
- 6) Para las personas con menos de tres años continuados de licencia, certificado de aprobación del pertinente examen.
- 7) Importe: 115,00 Euros.

OFICIAL TÉCNICO CONTROLADOR (OTC)

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar en competiciones territoriales de Les Illes Balears en calidad de:
 - A. Oficial Técnico Controlador.

REQUISITOS

Primera solicitud:

- Tener una edad mínima de dieciséis años.
- Realizar y superar el correspondiente examen.

Renovación:

- Haber estado en posesión de la licencia de OTC en los dos años precedentes (salvo antigüedad inferior).
- Acreditar un mínimo de dos actuaciones como: Comisario Técnico Controlador, una en cada año en los dos últimos.
- SOLAMENTE PARA 2009: Haber estado en posesión de una de tipo OCC expedida por la RFEDA en los tres años precedentes (salvo antigüedad inferior demostrable con certificación de examen).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2) D.N.I. original (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 3) Dos fotografías en color tamaño carné.
- 4) Documento de pago original (en caso de transferencias).
- 5) Certificado federativo de las actuaciones mínimas requeridas.
- 6) Para las personas con menos de tres años continuados de licencia, certificado de aprobación del pertinente examen.
- 7) Importe: 100,00 Euros.

SECRETARIO DE CARRERA (OSC)

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar en competiciones territoriales de Les Illes Balears en calidad de:

Federación Balear de Automovilismo
NORMATIVA LICENCIAS AUTONOMICAS DE BALEARS (LAB) 2009

- A. Secretario de Carrera.
- B. Adjunto al Secretario de Carrera.
- C. Responsable de Seguridad.
- D. Relación con los Concursantes.
- E. Jefe de Tramo.
- F. Jefe de Puesto (circuitos).
- G. Jefe de Parque.
- H. Comisario de Ruta / Señalizador.

REQUISITOS

Primera solicitud:

- Tener una edad mínima de dieciocho años.
- Haber estado en posesión de una licencia de oficial en los dos años precedentes.
- Realizar y superar el correspondiente examen.

Renovación:

- Haber estado en posesión de la licencia de OSC en los dos años precedentes (salvo antigüedad inferior).
- Acreditar un mínimo de dos actuaciones como: Secretario de Carrera o Relación con los Concursantes, una en cada año en los dos últimos.
- SOLAMENTE PARA 2009: Haber estado en posesión de una de tipo SC expedida por la RFEDA en los tres años precedentes (salvo antigüedad inferior demostrable con certificación de examen).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2) D.N.I. original (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 3) Dos fotografías en color tamaño carné.
- 4) Documento de pago original (en caso de transferencias).
- 5) Certificado federativo de las actuaciones mínimas requeridas.
- 6) Para las personas con menos de tres años continuados de licencia, certificado de aprobación del pertinente examen.
- 7) Importe: 130,00 Euros.

IV- VARIOS

LICENCIAS DE TIPO VARIOS

- A. ASISTENCIA (VA)
- B. DUPLICADO (VD)
- C. FEDERADO (VF)
- D. PRENSA (VP)
- E. CAMBIO A LICENCIA SUPERIOR
- F. SEUDÓNIMO

ASISTENCIA (VA)

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar en competiciones territoriales de Les Illes Balears en calidad de:
 1. Asistencia de un Equipo en Parques de Trabajo.
 2. Asistencia de un Equipo en Zonas de Boxes.
 3. Asistencia de un Equipo en Zonas de Pre-parrilla, salidas o llegadas.
 4. Asistencia de un Equipo en Zonas de Repostaje.
 5. Recoger documentación Oficial en Verificaciones.
 6. Asistencia de un Equipo en Verificaciones.
 7. En general, para acceder a zonas definidas como peligrosas.

REQUISITOS

Primera solicitud:

- Tener una edad mínima de dieciséis años.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.

Federación Balear de Automovilismo
NORMATIVA LICENCIAS AUTONOMICAS DE BALEARS (LAB) 2009

- 2) D.N.I. original (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 3) Dos fotografías en color tamaño carné.
- 4) Documento de pago original (en caso de transferencias).
- 5) Importe: 110,00 Euros.

DUPLICADO (VD)

VALIDEZ

- Esta licencia será expedida a las personas que hayan extraviado una licencia en vigor.

REQUISITOS

- Ser titular de una licencia en vigor para el año en curso.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2) D.N.I. original (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 3) Documento de pago original (en caso de transferencias).
- 4) Importe: 65,00 Euros.

FEDERADO (VF)

VALIDEZ

- Esta licencia será expedida a todos los aficionados al automovilismo deportivo que la soliciten.

REQUISITOS

- Tener una edad mínima de dieciocho años.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2) Dos fotografías en color tamaño carné.
- 3) D.N.I. original (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 4) Documento de pago original (en caso de transferencias).
- 5) Importe: 110,00 Euros.

PRENSA (VP)

VALIDEZ

- Esta licencia será expedida a todas Las personas que trabajen para algún medio de comunicación.

REQUISITOS

- Tener una edad mínima de dieciocho años.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2) Dos fotografías en color tamaño carné.
- 3) D.N.I. original (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 4) Documento de pago original (en caso de transferencias).
- 5) Certificado del medio de comunicación que establezca la relación laboral.
- 6) Importe: 180,00 Euros.

V- PERMISOS

- 1) PCI-1: CONDUCTOR ILIMITADO (Asfalto), 1 prueba sin otra licencia
- 2) PCI-2: CONDUCTOR ILIMITADO (Asfalto), 1 prueba con otra licencia (DCL, DCO, etc.)
- 3) PCO-1: COPILOTO (Asfalto), 1 prueba sin otra licencia
- 4) PCO-2: COPILOTO (Asfalto), 1 prueba con otra licencia (DCL, etc.)

VALIDEZ

Estos permisos serán válidos para participar en calidad de conductor/copiloto en un evento que se celebre en territorio Balear y que no sea de carácter nacional y/o internacional. Los deportistas que presenten el permiso para un solo evento no puntuarán, ni bloquearán puntos en pruebas puntuables para Campeonatos, Copas, Trofeos o Challenges de Balears. El permiso es válido para un único evento y siempre que la prueba en su conjunto (incluidos los entrenamientos oficiales) no supere los 3 días de duración. No podrán expedirse dos Permisos de Evento a una misma persona en el transcurso del mismo año.

REQUISITOS

El Permiso de Participación estará sujeto a la Normativa para la Expedición de Licencias 2009 de la F.B.A.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2) D.N.I. original (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 3) Carné de conducir original (escaneo o fotocopia en color alta resolución).
- 4) Certificado médico original.
- 5) Electrocardiograma (primera licencia, a los 30 años, a los 35 años y a los 40 años).
- 6) Electrocardiograma y prueba de esfuerzo original (a partir de los 45 años).
- 7) Dos fotografías en color tamaño carné.
- 8) Documento de pago original (en caso de transferencias).
- 9) Menores de edad:
 - a) Autorización paterna original compulsada.
 - b) D.N.I. original del padre (escaneo en formato *.JPEG o fotocopia en color alta resolución).
- 10) Importe PCI-1: 125,00 Euros.
- 11) Importe PCI-2: 60,00 Euros.
- 12) Importe PCO-1: 90,00 Euros.
- 13) Importe PCO-2: 60,00 Euros.